UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 596 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 AGO. 2017

Visto el expediente administrativo sobre proceso administrativo disciplinario contra el Obst. Raúl Ángel Prado Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 89º de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso.

Las sanciones son:

89.1 Amonestación escrita.
89.2 Suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días sin goce de remuneraciones.
89.3 Cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses.
89.4 Destitución del ejercicio de la función docente.

Las sanciones indicadas en los incisos 89.3 y 89.4 se aplican previo proceso administrativo disciplinario, cuya duración no será mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles improrrogables.

Las sanciones señaladas no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, así como de los efectos que de ellas se deriven ante las autoridades respectivas.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 399-2016-UNSCH-CU, de fecha 20 de julio de 2016, se instauró proceso administrativo disciplinario al Obst. Raúl Ángel Prado Mendoza, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la comisión de la falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 434º, inciso a) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe Final Nº 001-2017-THU-UNSCH, de fecha 23 de enero de 2017, el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se ha pronunciado por la conclusión del proceso administrativo disciplinario contra el Obst. Raúl Ángel Prado Mendoza, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el fallecimiento de dicho docente, en aplicación del artículo 61° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 596 -2017-UNSCH-CU

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Distrital de Carmen Alto (Ayacucho) que obra en el expediente administrativo, el 16 de enero de 2017 se ha producido el fallecimiento del Obst. Raúl Ángel Prado Mendoza, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de acuerdo con el artículo 61º del Código Civil, promulgado por el Decreto Legislativo Nº 295, la muerte pone fin a la persona;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, inciso 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ARCHIVAR el proceso administrativo disciplinario contra el Obst. RAÚL ÁNGEL PRADO MENDOZA, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Tribunal de Honor Universitario
Archivo

CAZP/ywvj